FICHA TÉCNICA

EJÉRCITO NACIONAL

CODERAS DE PROTECCION PM.
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00037 / INT-1



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CODERAS DE PROTECCION PM

JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00037 / INT-1

CONTENIDO

Pág.

1. OBJETO:.....2
2. DEFINICIONES:.....2
3. DESCRIPCIÓN:4
4. RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:7
5. NORMATIVIDAD APLICABLE10
6. ANEXOS10
7. CONTROL DE REVISIONES.....10

Elaboró	Revisó	Aprobó
TS 07 MARIA SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Analista de Diseño, Investigación y Desarrollo **TS 18. CLEOTILDE AMANDA BAEZ DAZA** Coordinadora de Diseño, Investigación y Desarrollo **TE. CESAR AUGUSTO ARIAS SANCHEZ** Comité Estructurador Fichas. **CT. LUIS SAID PEREZ ROJAS.** Oficial de Producción	**TC. ALVARO ANDRES CALDERON BOLANIA** comandante BAINT. **CT.JOSÉ DAVID MARTINEZ PEREZ** Jefe DILETE.	**CR. BORIS BORMAN FONSECA REITA** Jefe de Departamento de Logística del Ejercito Nacional

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No esta autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO

Esta ficha técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir LAS CODERAS DE PROTECCION PM, utilizado como accesorio de seguridad y protección, estos accesorios antes mencionados son de vital importancia para salvaguardar la vida de los usuarios de estos elementos, facilitando, protegiendo y garantizando de una manera efectiva y segura las operaciones de entrenamiento, en áreas de difícil acceso y condiciones extremas.

2. DEFINICIONES

CAIDA DE ALTURA: Factor determinante en la prevención de riegos, de las unidades de policía militar.
ATESTACIÓN. Emisión de una declaración, basada en una decisión tomada después de la revisión que se ha demostrado que se cumplen los requisitos específicos.
COSTURA: Es el conjunto constituido por una o varias series de puntadas que unen dos o más piezas de material, ya sea para unir las partes que forman el elemento, o para unir y a la vez dar terminación a los bordes
COSTURA DE PESPUNTE: Costura plana que se hace visible sobre una parte determinada de la pieza confeccionada
EQUIPO APROBADO: El equipo se considera apropiado para usar en áreas urbanas, debe cumplir con las especificaciones expuestas aquí u otras especificaciones indicadas en el permiso de acceso.
FICHA TÉCNICA: Documento que define las características requeridas de un producto y que es aplicada cuando no existe Norma Técnica del Ministerio de Defensa.
LOTE: Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario
LOTE DE ENTREGA: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No esta autorizado su reproducción total o parcial



inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos.
MATERIA PRIMA: Producto no elaborado que se incorpora en la primera fase del proceso de producción para su posterior transformación o componente del producto terminado antes de ser incorporado al producto terminado que se requiere elaborar.
MUESTRA: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.
MUESTRA DE REFERENCIA: muestra de un lote de materia prima o de producto terminado que se conserva con el propósito de servir como muestra para análisis en caso de ser necesario, durante el periodo de validez del lote en cuestión.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta ficha técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.2.1 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los especificados en esta ficha técnica, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.2 En caso de que la Fuerza requiera código de barras, ésta debe entregar la información correspondiente.

2.2.3 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del elemento y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.4 La Fuerza debe establecer la muestra que se usará como referencia para efectos de verificación, color, diseño y acabados, si así lo requiere.

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No esta autorizado su reproducción total o parcial

3. DESCRIPCIÓN

3.1 REQUISITOS GENERALES:

3.1.1 Estructura. Las coderas de protección deben ser fabricadas en relleno de espuma de células, polímero y nailon las cuales proporcionan una excelente resistencia a los golpes y poca o ninguna retención a la humedad, en su exterior lleva capas de neopreno, termoplástico A.B.S para mejorar la comodidad, también debe tener textura con superficie de contacto exterior para obtener un mejor agarre y durabilidad segura. En su interior debe tener parches de agarre y cornisa moldeada para ayudar a prevenir que la almohadilla se deslice hacia abajo a hacia los lados, de igual forma deben traer correas de doble seguro para que garantice que las almohadillas permanezcan en su sitio durante misiones criticas

3.1.2 CONDICIONES GENERALES:

a- No debe presentar costuras sueltas
b- No debe presentar mala confección
c- No debe presentar deformaciones que afecten su desempeño

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Las coderas de protección deben ser fabricadas en relleno de espuma de células, polímero y nailon las cuales proporcionan una excelente resistencia a los golpes y poca o ninguna retención a la humedad.

3.2.2 Color negro o el requerido por la fuerza

3.2.3 MATERIALES:

Espuma, Neopreno, termoplástico ABS, Polímero y Nailon.

3.2.4 CARACTERISTICAS:

Las coderas de protección son accesorios de seguridad y protección deben poseer las siguientes características necesarias para lograr un eficiente desarrollo:

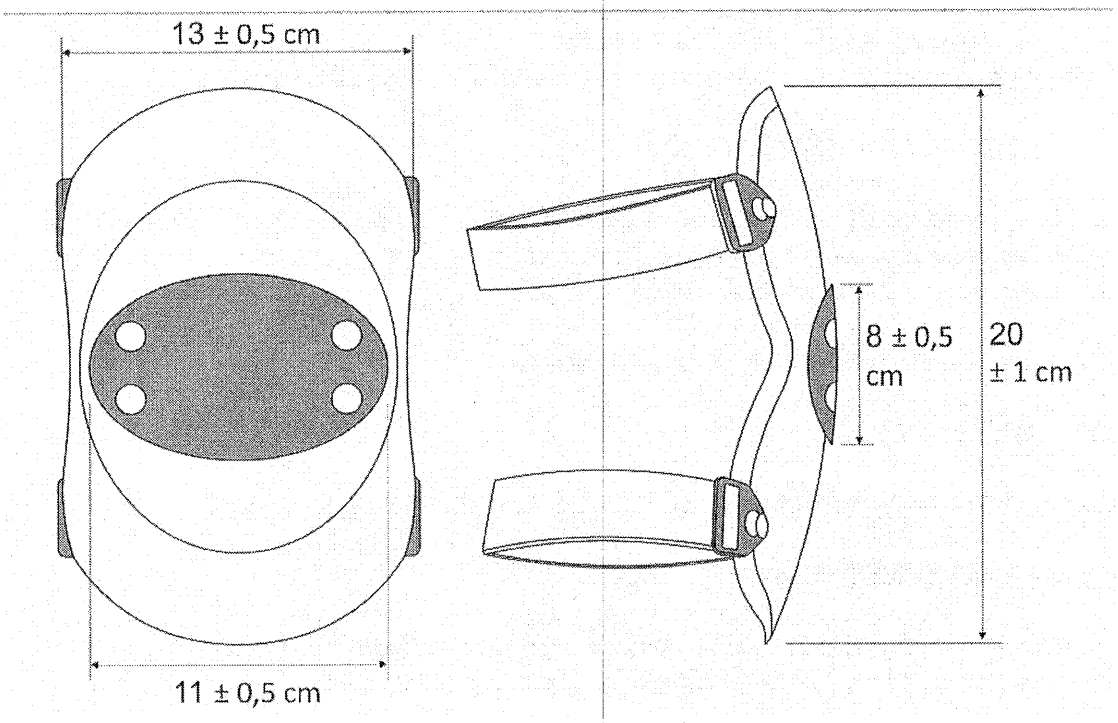
- Núcleo de espuma de célula cerrada para la resistencia al impacto.
- Tela Bondeada tipo Fleacce

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No esta autorizado su reproducción total o parcial



• Eva de 10 a 12mm, con polímeros y nailon, permite la máxima flexibilidad para facilidad de movimiento y comodidad
• Acolchado extensiones de lado para comodidad y mejorar el posicionamiento de la correa
• Contorno interior cornisa asegura almohadilla posicionamiento
• Shell de • 600 negador de nylon
• correas elásticas de 40mm reforzada que proveen seguridad y confort al usuario
• Hebilla suelte rápido plástica largo de 35+/-5(Diseño nuevo)
• Tensor de 38 mm, • Antideslizante, flexible, moldeado PAC poliuretano
• Nuevo contorno interior cornisa impide que panel de deslizarse hacia abajo
• Relleno de espuma de célula cerrada, proporciona resistencia al impacto excelente y evita la absorción de agua.

FIGURA CODERA DE PROTECCIÓN



ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No esta autorizado su reproducción total o parcial

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

3.3.1 EMPAQUE:

Las coderas de protección como accesorio de seguridad y protección se deben empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Deben venir empacadas en pares y en bolsa transparente de polietileno de mínimo 0,3 mm de espesor debidamente asegurada. Cada lote se debe empacar en número de 20 unidades en caja de cartón corrugado de pared sencilla.

3.3.2 ROTULADO:

Las coderas de protección son accesorios de seguridad y protección deberá poseer un rotulo anexo con la certificación que establece y garantiza el cumplimiento de la NFPA 1983-2001, ANSI Z359, 1 (1992), Y ANSI A10, 14(1991). Y un rótulo en la parte exterior de cada caja con la siguiente información:

- Nombre del producto
- Nombre del proveedor o marca registrada
- País de Origen
- Contenido neto en Unidades
- Numero de contrato y Fecha
- Fecha de fabricación
- Fecha de vencimiento
- Recomendaciones de uso
- Recomendaciones de almacenamiento
- Notas sobre precaución y toxicidad del producto.
- Nombre del destinatario

Nota:

El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado sin importar en que material sea impreso. El orden de la información que debe presentar en el rótulo no es indispensable siempre y cuando cumpla con la información requerida.
Para efectos de almacenaje y control por parte del almacén de materia prima.
se debe anexar el certificado de calidad del fabricante y el certificado del país de origen.

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No esta autorizado su reproducción total o parcial

REVISADO

4. RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

4.1 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÒN O RECHAZO

4.1.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1.1 MUESTREO:

Sobre cada lote se debe efectuar una inspección visual para verificar que las coderas de protección cumplen con los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado estipulados en esta ficha técnica. De cada lote se debe extraer al azar un número de coderas para establecer un nivel de aceptación de calidad de 6,5% de acuerdo a la norma técnica Colombiana NTC-ISO-2859-1. Se efectuara de acuerdo con lo indicado en la tabla 1, después de obtener las muestras al azar, de tal forma que se asegure la representatividad del lote en consideración

Tabla No. 1. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Tamaño del lote (por caja)	Tamaño de muestra por unidad	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51-90	2	0	1
91-150	3	1	2
151-280	5	1	2
281-500	8	1	2
501-1.200	13	2	3
1.201-3.200	20	3	4
3.201-10.000	32	5	6
10.001-35.000	50	6	7
35.001-150.000	80	8	9
150001-500.000	125	10	11
501.001 o mas	200	10	11

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No esta autorizado su reproducción total o parcial

NOTA: para los lotes menores a 51 pares de coderas de protección el plan de muestreo debe ser acorde entre el proveedor y el comprador.

4.1.1.2 CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO. Si el número de pares defectuosos en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos.

Sí el número de pares defectuosos es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados.

Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO2859-1, actualización vigente.

4.1.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.1.2.1 MUESTREO

Para verificar los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 2. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1.

Tabla 2. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tamaño del lote por unidad	Tamaño de la muestra por unidad	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51-150	2	0	1
151-500	3	0	1
501-3.200	5	1	2

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No esta autorizado su reproducción total o parcial

3.201-35.000	8	1	2
35.001-500.000	13	1	2
500.001-o mas	20	2	3

NOTA: para los lotes menores de 51 pares de codera de protección, el plan de muestreo a aplicar deberá ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2.2 CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITO ESPECIFICOS.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2 MÉTODOS DE ENSAYO

4.2.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONALES.

La verificación de las dimensiones debe efectuarse con los instrumentos (reglas, micrómetros, nonios y demás) que posean la precisión y exactitud requeridas para las dimensiones a determinar

4.2.2 CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES:

Dichas características serán determinadas por las normas vigentes que rigen la NFPA 1983-2001, para este tipo de elementos las coderas de protección como accesorio de seguridad y protección.

Toda certificación debe ser ejecutada por una organización que cumpla la guía ISO-65 "GENERAL REQUIREMENTS FOR BODIES OPERATING PRODUCT CERTIFICATION SYSTEMS", debe ser un ente certificador con reconocimiento internacional

COPIA NO CONTROLADA

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No esta autorizado su reproducción total o parcial

Las coderas de protección como accesorio de seguridad y protección deben poseer la clasificación UL por NFPA 1983 (2001), ANSI Z359, 1 (1992), y ANSI A10, 14 (1991), en un rótulo anexo que la avale

5. NORMATIVIDAD APLICABLE:

Normas que deben consultarse

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos.

NFPA 1983-2001 Para elementos de rescate (carabiner-steel standard 72 KN.)

ANZI Z359.1 (1992) Carabineer-steel standard 72 KN.

6. ANEXOS:

Se tomó como guía la siguiente fuente:

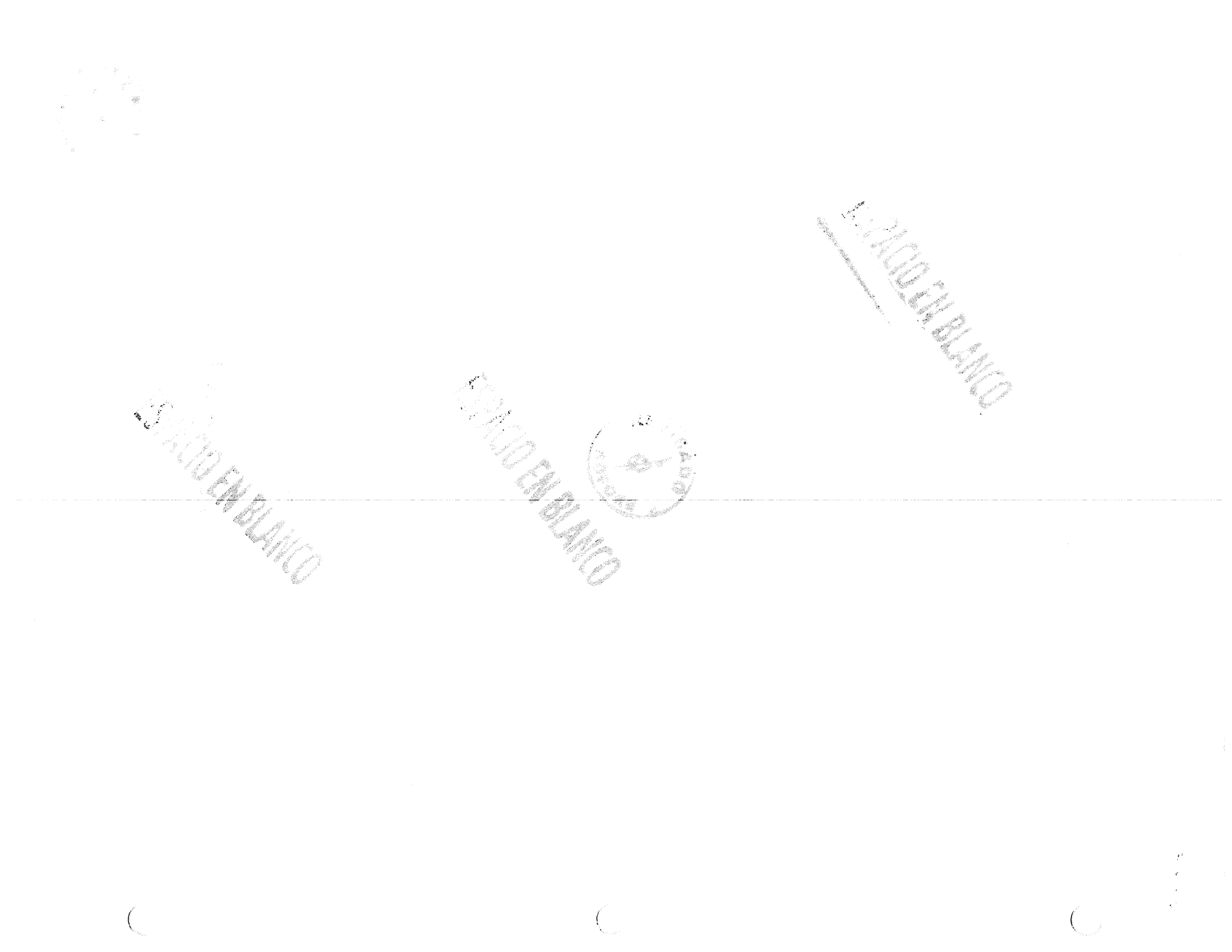
- Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2
- Ficha Técnica Codera de protección Jefatura de Ingenieros Ejército Nacional.

7. CONTROL DE REVISIONES

	Modificaciones	Fecha
A0	Se crea la FICHA TÉCNICA, para ejercer un mayor control sobre la información del documento soporte y antecedentes del mismo.	14-10-2016

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No esta autorizado su reproducción total o parcial


GOBIERNO
GOBIERNO
GOBIERNO